

RES. 0266/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000394, Ent. N° 0218/2021)

VISTO: el expediente remitido por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Tacuarembó correspondiente al período enero - diciembre 2021, por concepto de remuneraciones;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende al importe de hasta \$ 18:778.163, y está documentado en la Afectación N° 009;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 "ASSE", Unidad Ejecutora 068 "ASSE", Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el art.396 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 y en la Resolución de Directorio de ASSE N° 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la intervención del gasto por el importe de hasta \$ 18:778.163, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por ordenador competente, concuerde con los antecedentes remitidos a consideración de este Tribunal, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comuníquese a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Contador Delegado en el Inciso; y
- 4)** Devuélvase.

ar